

CONCÓN, 18 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO N° 718 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Registrado N° 658 de fecha 15 de marzo del año 2022
14. ORD N° 140/2022 de fecha 22 de febrero enero del año 2022, con autorización alcaldicia.
15. Ficha personal de reemplazo N°183/2022 con presupuesto comprometido
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 301 de fecha 25 de febrero del año 2022
17. Nómina de Funcionarios.
18. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** el decreto registrado N°658 de fecha 15 de marzo del año 2022, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 22 de febrero al 25 de marzo del año 2022, a doña **MARIANA NARANJO GODOY C.I. N° [REDACTED]** debido a un error involuntario en la digitación en el periodo de reemplazo.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 22 de febrero al 14 de marzo del año 2022, a doña **MARIANA NARANJO GODOY C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de doña Elia Henriquez., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el CESFAM de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D, Nivel 15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
17 MAR 2022  
DISTRIBUCIÓN:  
REGISTRO SIAPER  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
INTERESADO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Objetado Observado Revisado